



ÍNDICE

Estudio preliminar, por Luis García Arias	7
Mare liberum, traducción de V. Blanco y L. García Arias	51
A los Príncipes y pueblos libres del orbe cristiano	53
Cap. I. Por Derecho de gentes es libre la navegación para todos y hacia todos	62
Cap. II. Los portugueses no tienen derecho de dominio por título de descubrimiento a las Indias orientales hacia las cuales navegan los holandeses	69
Cap. III. Los portugueses no tienen derecho de dominio sobre la India por título de donación pontificia	74
Cap. IV. Los portugueses no tienen sobre las Indias orientales ningún derecho de dominio por título de guerra	78
Cap. V. Ni el mar de las Indias orientales ni el derecho de navegar en él son propios de los portugueses por título de ocupación	84
Cap. VI. El mar o el derecho de navegar no son propios de los portugueses por título de donación pontificia	116
Cap. VII El mar o el derecho de navegar no son propios de los portugueses por título de prescripción o costumbre	119
Cap. VIII. Por Derecho de gentes el comercio es libre entre todos los pueblos	139
Cap. IX. El comercio con las Indias orientales no es propio de los portugueses por título de ocupación	144
Cap. X. El comercio con las Indias orientales no es propiedad de los portugueses por título de donación pontificia	146
Cap. XI. El comercio con las Indias orientales no es derecho propio de los portugueses por título de prescripción o costumbre	148
Cap. XII. En ninguna equidad se apoyan los portugueses para prohibir el comercio	152
Cap. XIII. Los holandeses deben mantener su comercio con la India en paz, en tregua y en guerra	157
<i>Apéndice: Dos cartas del Rey Felipe III de España</i>	165